



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Director Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Prescripción Parcial: GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1563-E
(GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0021-M), Predio Global No. 5786890

Con relación al documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1563-E, de fecha 06 de abril de 2023, ingresado en el Sistema de Trámites SITRA, mediante el cual solicita el ingreso al catastro del predio por "*Sentencia de Prescripción Adquisitiva de Dominio parcial de un Inmueble en el Distrito Metropolitano de Quito.*" predio global No. 5786890, localizado en la parroquia NANEGALITO del Distrito Metropolitano de Quito.

Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0021-M de fecha 24 de enero de 2023, el Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón, DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO – ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, indica textualmente:

"...1.- En caso de que, la sentencia sea inejecutable debido a que la información proporcionada por los peritos sea incongruente con los datos existentes en el sistema catastral, el expediente deberá devolverse al administrado con copia a la Procuraduría Metropolitana, detallando a manera de informe las inconsistencias técnicas detectadas..."

"...2.- Una vez ingresadas las solicitudes de los usuarios mediante el sistema SITRA, los Administradores Zonales deberán remitir los tramites de prescripción adquisitivas de dominio a la Unidad de Catastros, quienes revisarán que la información presentada dentro del peritaje sea factible de catastrar. Toda vez realizada esta verificación, la Unidad de Catastro remitirá mediante memorando a la Unidad de Gestión Urbana el trámite, quienes iniciaran el proceso en el sistema SLUM. En caso de que la Unidad de Catastro detecte alguna inconsistencia, deberá proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 1".

Al respecto informo que el usuario ha procedido a la corrección del plano (georreferenciado del mismo), solicitado con Memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0179 de fecha 15 de marzo de 2023 del predio prescrito, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal La Delicia, una vez revisado los archivos correspondientes y contrastado con el sistema SIREC-Q, se determina que el predio se encuentra correctamente implantado y respetando la superficie de la sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, parcial, esto es el área de 1.093,50



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023

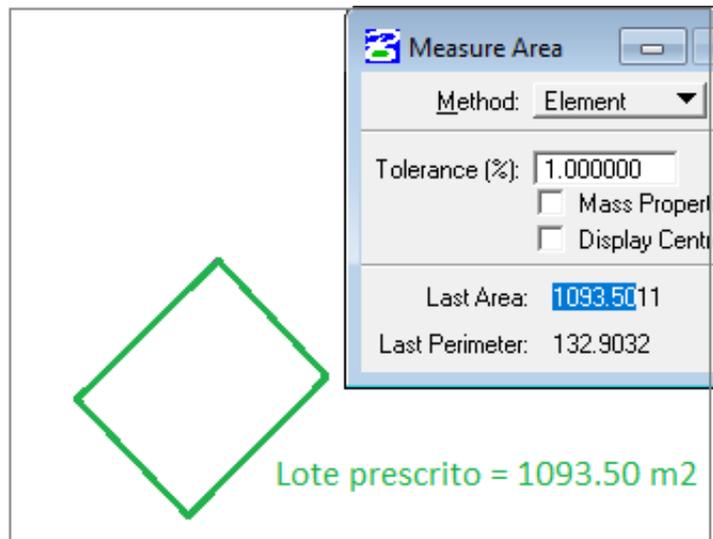
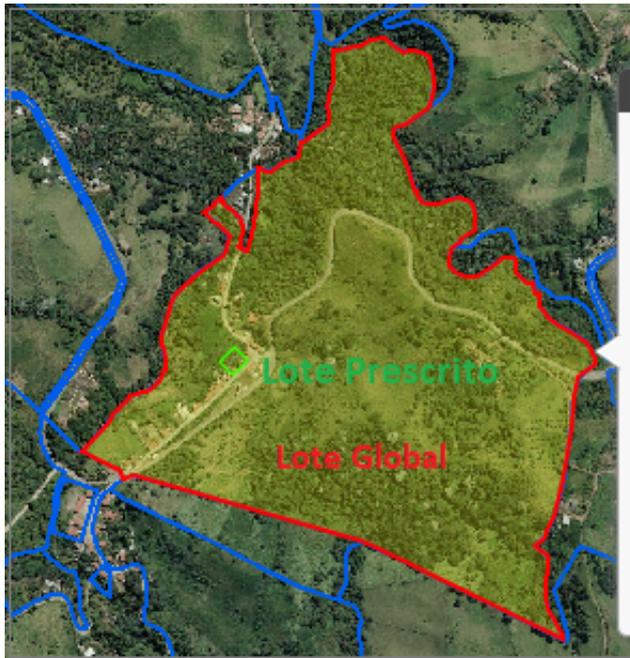
m2, en tal virtud se remite el expediente a su Dirección para que proceda con lo que corresponda.

Se remite captura de pantalla de la implantación antes mencionada respecto del lote prescrito por sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio:



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023



Verificado el sistema de pago de impuestos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que el predio global No. 5786890 tiene deuda pendiente desde el año 2020 hasta la actualidad, ver captura de pantalla:



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO
Contribuyente : ROSERO ARTURO EUSTORGIO HRDS					Identificación : 17**	
CEM	5786890	00035529977	2023	CASA S/N	131,07	Pendiente
Predial Rustico	5786890	00035529976	2023	CASA S/N	154,95	Pendiente
CEM	5786890	00032918330	2022	CASA S/N	137,11	Pendiente
Predial Rustico	5786890	00032918329	2022	CASA S/N	175,10	Pendiente
CEM	5786890	00027759228	2021	CASA S/N	138,01	Pendiente
Predial Rustico	5786890	00027759227	2021	CASA S/N	203,08	Pendiente
CEM	5786890	00023793709	2020	CASA S/N	77,34	Pendiente
Predial Rustico	5786890	00023793708	2020	CASA S/N	217,21	Pendiente
Total adeudado : \$1.234,77						

Se remite carpeta con el expediente físico completo del trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1563-E de fecha 06 de abril de 2023, donde consta documentación como: 2 Cd con el archivo digital del levantamiento georreferenciado del lote parcial firmado electrónicamente por el Ingeniero Forestal Oswaldo Milton Arciniegas Fuertes (Especialista Sistemas Información Geográfica), escritura de compraventa del lote global, sentencia de prescripción adquisitiva de dominio, informe pericial del Arq. Jorge Hernando Cajiao Córdova, certificado de gravamen, levantamiento georreferenciado impreso en formato A-4, y otros.

Con sentimiento de consideración y estima



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcia Noemi Laines Barrera

RESPONSABLE CATASTRO "LA DELICIA"

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE CATASTROS**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1563-E



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2023

Anexos:

- AZLD1517-2023_0001_compressed.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0021-M (Desde la DGT).pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0179.pdf
- PREDIO HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON.DWG

Copia:

Hector Guillermo Vallejo Guerron

Sr. Ing. Wilson Homero Piedmag Mendez

Técnico Catastral

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE CATASTROS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilson Homero Piedmag Mendez	whpm	AZLD-DGT-UC	2023-05-25	
Aprobado por: Marcia Noemi Laines Barrera	MNLB	AZLD-DGT-UC	2023-05-25	

